

PERFILES Y DOCUMENTOS PARA LOS ASPIRANTES AL CONSEJO DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL TEUSAQUILLO.

1. Dos (2) representantes o suplentes de las organizaciones, fundaciones, colectivos, hogares de paso, grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar, organizaciones y agremiaciones de comerciantes de productos y/o servicios relacionados con el bienestar y protección animal con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad.
2. Dos (2) representantes o suplentes de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal en la localidad de Teusaquillo, con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad.
3. Un (a) (1) representantes de caninos de manejo especial y sus suplentes, que actúen en nombre propio o en representación de organizaciones, colectivos, hogares de paso, entidades o fundaciones protectoras de animales, los cuales deberán tener residencia o domicilio comercial en la localidad.
4. Un (a) (1) representante o suplente del consejo de planeación local d Teusaquillo por el sector PYBA.
5. Un (a) (1) estudiantes de instituciones educativas publicas o privadas que resida en la localidad (colegios, universidades, institutos).
6. Un (a) (1) representante o suplente de los centros de atención veterinaria de la localidad.
7. Un (a) (1) representante o suplente de juntas de acción comunal de la localidad d Teusaquillo.
8. Un (a) (1) representante o suplente consejo local de propiedad horizontal.

REQUISITOS GENERALES.

1. Ser mayor de edad. El aspirante deberá presentar copia del documento de identidad, en caso de que estuviere en trámite podrá presentar el certificado del mismo, expedida por la Registraduría Nacional de Estado Civil.

Se exceptúa la regla de la mayoría de edad para el (la) representante de las instituciones educativas de la localidad que deberán ser jóvenes, cuyo rango de edad deberá regirse por la ley estatutaria 1885 de 2018 (Estatuto de ciudadanía juvenil) o la que haga sus veces y regule la materia.

2. No hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer como consejero(a) según lo determinado por la ley.
3. Presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas cuando se trate de personas naturales.

4. Para acreditar residencias deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente.
5. Demostrar que reside, labora, estudia o ejerce cualquier actividad que lo vincula con la localidad de Teusaquillo mínimo un (1) año antes de su postulación.
6. Presentar documento explicativo sobre su propuesta de trabajo, indique su interés y rol a desempeñar dentro del consejo local de protección y bienestar animal.

DE LOS REPRESENTANTES

para los (las) líderes (sas) de protección animal y representantes de organizaciones, colectivos, hogares de paso, entidades o fundaciones protectoras animales:

1. Demostrar trabajo en la localidad mínimo de un (1) año anterior a su postulación y hasta la fecha, mediante una carta expedida por personas naturales o jurídicas de la localidad.
2. Presentar documento explicativo de propuesta, intención de trabajo y rol a desempeñar dentro del consejo de protección y bienestar animal.

Para el(la) delegado(a) de juntas de acción comunal de la localidad de Teusaquillo.

1. Presentar carta expedida por la junta de acción comunal que desea representar donde se indique su cargo en la junta de acción comunal.
2. Que se autorice la delegación para participar en el Consejo Local PYBA.
3. Certificar mínimo un (1) año de trabajo relacionado con protección y bienestar animal con la JAC.

Para el(la) representante de establecimientos comerciales de productos para animales de compañía y el (la) representante de los centros de atención veterinaria de la localidad.

1. Remitir cámara de comercio actualizada, copia de la última visita de la subred Norte, certificado de bomberos, copia de cedula del representante legal.
2. Remitir carta de autorización y/o delegación de parte del representante legal del establecimiento para presentar postulación.

Para los(as) representantes de caninos de manejo especial.

Demostrar trabajo en la localidad de Teusaquillo relacionado con caninos de manejo especial, mínimo de dos (2) años anteriores a su postulación mediante una de las siguientes opciones.

1. Una carta expedida por una Junta de Acción Comunal de Teusaquillo u organizaciones, colectivos, fundaciones o personas jurídicas cuyo objeto social sea la protección y bienestar de los animales.
2. Una carta expedida por cinco (5) personas de la localidad de Teusaquillo.

3. En caso de una persona natural que se encuentre al cuidado de caninos de manejo especial puede presentar copia del carnet de registro canino de manejo especial expedido por secretaria Distrital de Gobierno.
4. Remitir cámara de comercio actualizada, copia de la última visita de la subred Norte, certificado de bomberos, copia de cedula de representante legal.
5. Remitir carta de autorización y/o delegación de parte del representante legal del establecimiento para presentar postulación.